



Contexto jurídico de la nueva Directiva de Calidad del Aire en España

Jesús Sedano

Abogado / Uría Menéndez Abogados

URÍA
MENÉNDEZ





- 1. Antecedentes y objetivos de la nueva Directiva**
- 2. Gestión de la calidad del aire**
- 3. Evaluación de la calidad del aire**
- 4. Acceso a la justicia, indemnizaciones y sanciones**



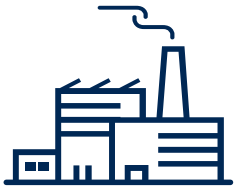
01

Antecedentes y objetivos de la nueva Directiva



Antecedentes y objetivos

- ✓ Directivas 2004/107/CE y 2008/50/CE
- ✓ Modificaciones relevantes y refundición
- ✓ De la mejora de la calidad del aire al objetivo de la **ausencia** de contaminación hasta alcanzar niveles no nocivos para la salud humana, los ecosistemas naturales y la biodiversidad
- ✓ Revisión periódica de valores, objetivos y umbrales para alcanzarlos





02

Evaluación de la calidad del aire



Evaluación

1. Sistema de evaluación
2. Criterios de evaluación
3. Puntos de muestreo
4. Supermeplazamientos de control





03

Gestión de la calidad del aire



Gestión

Los Estados miembros garantizarán:

- el mantenimiento de los niveles en aquellas zonas donde estén por debajo de los valores límite (Anexo I, sección 1), valores objetivo (Anexo I, secciones 1 y 2)
- la no superación de dichos valores en aquellas zonas en las que no estén por debajo
- el cumplimiento de los niveles críticos (Anexo I, sección 3)



Gestión

- ✓ Cuando se superen los umbrales de alerta para SO₂, NO_x, partículas y ozono (Anexo I, sección 4, letra A), o cuando las aplicaciones de modelización u otras herramientas de previsión muestren que se van a superar, los Estados miembros :
 - aplicarán, cuando proceda, sin demora indebida las medidas de emergencia indicadas en los planes de acción a corto plazo
- ✓ Cuando se supere cualquier umbral de alerta o umbral de información (Anexo I, sección 4), o cuando las aplicaciones de modelización u otras herramientas de previsión muestren que se van a superar, los Estados miembros:
 - informarán al público en pocas horas y mediante diferentes medios y canales, garantizando amplio acceso



Gestión: planes de calidad del aire, hojas de ruta y planes de acción a corto plazo

- Obligación de aprobar **planes de calidad del aire** lo antes posible, y a más tardar en el plazo de dos años, si (i) en zonas se supera cualquier valor límite o valor objetivo (Anexo I, sección 1); o (ii) en unidades territoriales se supere cualquier objetivo para el ozono (Anexo I, sección 2); o (iii) en unidades territoriales de exposición media determinada no se cumpla con la reducción de exposición media (Anexo I, sección 5)
- **Hoja de ruta:** cuando entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029 se supere cualquier valor límite o valor objetivo que deba alcanzarse a más tardar el 1 de enero de 2030
- **Planes de acción a corto plazo:** cuando en una zona exista el riesgo de que uno o más de los umbrales de alerta se superen (Anexo I, sección 4). Limitaciones para ozono y partículas





04

Acceso a la justicia, indemnizaciones y sanciones



Acceso a la justicia, indemnizaciones y sanciones

➤ **Acceso a la justicia** garantizado.

- Objeto: ubicación y puntos de muestreo (art. 9), planes de calidad del aire y hojas de ruta (art. 19), y planes de acción a corto plazo (art. 20).
- Sujetos: público interesado, que tenga un interés o que invoque la lesión de un derecho. Previsión específica para ONGs e interpretación amplia.
- Procedimiento: justo, equitativo, rápido y de coste no prohibitivo. El acceso al órgano judicial no debe ser excesivamente difícil y se pueden establecer recursos administrativos previos.
- Derecho ya reconocido en la norma española. Matices



Acceso a la justicia, indemnizaciones y sanciones

- **Indemnización** por daños a la salud humana.
 - Objeto: daños a la salud humana
 - Origen del daño: infracción de las normas nacionales de transposición del artículo 19 (planes de calidad y hojas de ruta) y 20 (planes de acción a corto plazo)
 - Requisitos: incumplimiento por las autoridades con dolo o negligencia
 - Los procedimientos no deben hacer la reclamación imposible o excesivamente difícil
 - Prescripción
 - Matices con nuestra RPA



Acceso a la justicia, indemnizaciones y sanciones

➤ Sanciones.

- Los Estados miembros establecerán el régimen de sanciones aplicables a cualquier infracción de las disposiciones nacionales adoptadas al amparo de la Directiva y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar su ejecución.
- Las sanciones serán efectivas, proporcionadas y disuasorias.
- Deberán tener en cuenta la naturaleza, gravedad, alcance y duración de la infracción; el impacto en la población o el medio ambiente; el carácter reincidente o único de la infracción; los beneficios económicos.
- Régimen actual



#CONAMA2024

Congreso Nacional del Medio Ambiente

¡Gracias! 